



Materia Civil Primera Instancia

La materia civil primera instancia se ocupa de resolver sobre conflictos generados como consecuencia del derecho privado, tales como procesos cobratorios, sucesorios, no contenciosos, concursales, ejecuciones prendarias e hipotecarias entre las relevantes.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Hechos Relevantes | 3 |
| Resultados estadísticos | 5 |
| Litigiosidad | 6 |
| Productividad | 7 |
| Duración Promedio | 9 |
| Carga de trabajo | 10 |
| Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad | 10 |
| Juzgados Civiles | 10 |
| Aplicación del análisis MAIC | 10 |
| Planes de trabajo y otras acciones | 16 |
| Tribunales de I Instancia | 18 |
| Aplicación del análisis MAIC | 18 |
| Planes de trabajo y otras acciones | 24 |
| Oportunidades de Mejora | 25 |

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de las principales variables e indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en materia Civil Primera Instancia. En este sentido, la última columna detalla la cantidad absoluta que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2022, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos, mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

| Movimiento de Trabajo Materia Civil (I Instancia) 2018-2022 | | | | | | | | |
|---|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|---------------------|
| Tipo de variable | Variables | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2022 vs 2021 | Dif 2022 vs 2021 |
| Movimiento General | Circulante Inicial | 61,736 | 63,957 | 54,857 | 54,283 | 47,188 | ▼ | -7,095 |
| | Casos entrados | 20,261 | 16,162 | 14,858 | 15,808 | 15,101 | ▼ | -707 |
| | Casos reentrados | 23,311 | 10,605 | 9,841 | 10,909 | 11,954 | ▲ | 1,045 |
| | Casos reactivados | 303 | 7,104 | 4,180 | 3,234 | 2,072 | ▼ | -1,162 |
| | Testimonios de piezas | 4 | 7 | 8 | 9 | 8 | ▼ | -1 |
| | Casos terminados | 15,858 | 18,506 | 14,764 | 14,936 | 14,351 | ▼ | -585 |
| | Casos inactivos | 24,297 | 23,974 | 14,711 | 21,945 | 19,328 | ▼ | -2,617 |
| | Circulante final | 65,460 | 55,355 | 54,269 | 47,184 | 42,679 | ▼ | -4,505 |
| | Circulante final en trámite | 35,377 | 31,232 | 29,656 | 26,455 | 25,068 | ▼ | -1,387 |
| | Circulante final en ejecución | 25,742 | 24,123 | 24,613 | 20,729 | 17,611 | ▼ | -3,118 |
| Litigiosidad | Carga de Trabajo | 105,615 | 97,835 | 83,744 | 84,243 | 76,323 | ▼ | -7,920 |
| | % variación de la carga de trabajo respecto al año anterior | 2.6 | -7.4 | -14.4 | 0.6 | -9.4 | ▼ | -10 |
| | Tasa de Litigiosidad | 404.9 | 319.5 | 290.7 | 306.2 | 289.7 | ▼ | -16.5 |
| Producción | Terminados por Sentencia | 1,605 | 1,957 | 2,160 | 2,292 | 2,080 | ▼ | -212 |
| | Terminados por incompetencia | 3,714 | 4,045 | 2,774 | 2,873 | 2,917 | ▲ | 44 |
| Duración | Duración promedio en meses-total sentencias dictadas | 54 meses 2 semanas | 43 meses 2 semanas | 43 meses 2 semanas | 45 meses 1 semana | 43 Meses 0 Semanas | ▼ | 2 Meses 1 Semana |
| | Duración promedio en meses-total casos terminados | 43 meses 2 semanas | 32 meses 3 semanas | 30 meses 2 semanas | 30 meses 0 semanas | 31 Meses 3 Semanas | ▲ | 1 Mes 3 Semanas |
| Indicadores de Gestión | Tasa Congestión total | 8.4 | 6.5 | 6.8 | 6.7 | 6.4 | ▼ | -0.3 |
| | Tasa Congestión en trámite | 3.2 | 3.4 | 3.0 | 3.5 | 3.3 | ▼ | -0.1 |
| | % de pendencia total | 62.0 | 56.6 | 64.8 | 56.0 | 55.9 | ▼ | -0.1 |
| | % de pendencia en trámite | 33.5 | 31.9 | 35.4 | 31.4 | 32.8 | ▲ | 1.4 |
| | % de pendencia en ejecución | 24.4 | 24.7 | 29.4 | 24.6 | 23.1 | ▼ | -1.5 |
| | % de resolución | 15.0 | 18.9 | 17.6 | 17.7 | 18.8 | ▲ | 1.1 |

Durante el pasado, existieron hechos importantes que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión en materia Civil Primera Instancia; a saber:

1. Luego de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil el 8 de octubre de 2018, se presentaron cambios en el formulario estadístico en materia civil, donde en conjunto con la Comisión de la Jurisdicción Civil y la Dirección de Planificación se elaboraron los manuales e instructivos estadísticos, se efectuaron capacitaciones necesarias para ajustar la información a los nuevos requerimientos, lo que conllevó a la realización de inventarios estadísticos para actualizar los sistemas y dar seguimiento para obtener los mejores resultados.
2. Además, las oficinas judiciales competentes en materia civil durante el 2018 y 2019 atravesaron una serie de migraciones de expedientes producto de la implementación del nuevo Código Procesal Civil elaboradas por la Dirección de Tecnología de la Información, por lo que, el personal del Subproceso de Estadística se abocó a la labor de revisión, monitoreo de los datos, detección de inconsistencias y expedientes pendientes de trasladar durante el proceso de migración en las oficinas judiciales competentes en la materia civil, con el fin de verificar la calidad del dato reportado por las oficinas judiciales en los sistemas informáticos. Aunado a esto, este subproceso ha estado realizando la revisión de inconsistencias a través de la herramienta Sistema de Inteligencia de Negocios (SIGMA) con el fin de cumplir con la labor de prevención y corrección de datos en materia Civil.
3. Cabe destacar que, ante este cambio producto de la Reforma Procesal Civil el Subproceso de Modernización Institucional ha realizado abordajes en diferentes despachos con el fin de realizar diagnósticos, incluyendo rediseños, de manera que se pudieran detectar o determinar los cambios o nuevas estructuras que se pudieran circunscribir al amparo de la nueva legislación. Luego del cambio ocurrido, se realizaron tareas que incluyen el estudio y elaboración de las estructuras de trabajo de los Juzgados, análisis de composiciones de recurso humano destinadas para cada Juzgado de forma individual, variables como la entrada esperada de asuntos, cantidad de circulante con el que van a iniciar operaciones, proyección de cantidad de audiencias a realizar, cantidad de sentencias y resoluciones que ponen fin a los procesos que deben dictar las personas juzgadoras, cuota diaria de proveído de las técnicas y técnicos judiciales, tareas que debe realizar el personal de cada área, entre otros aspectos, con la finalidad de brindar un producto ajustado a la necesidad y realidad de cada Despacho, esto incluye planes remediales.
4. Es importante recordar que, con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil a partir del 8 de octubre de 2018, se cambió la estructura organizacional de la materia Civil, quedando establecido 12 juzgados civiles, 12 tribunales colegiados de primera instancia, 17 juzgados especializados de cobro, 10 juzgados civiles y de trabajo y 6 juzgados mixtos, así como, el Juzgado Concursal.



Principales Resultados 2022 vs 2021

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Estadísticas Judiciales - Materia Civil, 1 Instancia



Casos entrados



Carga de trabajo



Tasa de Resolución



Productividad



Tasa de Congestión

4,5%

Disminución de casos entrados

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **15.101 causas**, cifra inferior en 707 unidades versus el volumen del año anterior.

La **tasa de litigiosidad alcanza 290 casos** por cada 100 mil habitantes

3,9%

Disminución de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **14.351 procesos**, cifra inferior en 585 asuntos en relación con el 2021.

La duración promedio para el término de estos fue de 31 meses y 3 semanas.

9,4%

Disminución de Carga de trabajo

Al finalizar diciembre 2022, las oficinas de materia civil primera instancia **se encuentra tramitando 76 323** asuntos, un 9,4% menos que en 2021.



Tasa de congestión y resolución

La razón de congestión de casos que se están tramitando es de 3,3; lo que implica es que **por cada 330 expedientes** que conforman la carga de trabajo, se **quedaron sin tramitar y finiquitar 230 casos**.

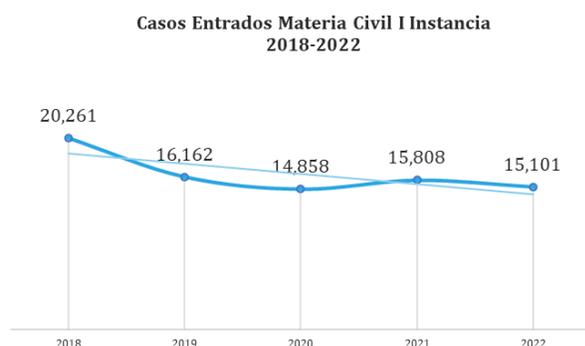
El porcentaje de resolución aumenta en 1,1% con respecto al 2021, esto producto de que disminuyó la cantidad de casos ingresados en mayor medida que los casos terminados con respecto al año anterior.

Tasa de Congestión y resolución
Materia Civil I Instancia 2018-2022



Litigiosidad

Durante el 2022 ingresaron 15 101 procesos, cifra inferior en 707 casos, para una disminución porcentual de 4,5%. El detalle de la tendencia seguida por esta variable en el último quinquenio se muestra en la siguiente gráfica.



Sin embargo, se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los despachos, por cuanto la presencia de los nuevos procesos depende del interés que muestren las partes físicas o jurídicas, involucradas en los asuntos.

| Circuito Judicial Ingreso de Casos | Casos Entrados 2022 vs 2021 | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| | Absolutos | | 2022 vs 2021 | Porcentaje | |
| | 2021 | 2022 | | 2021 | 2022 |
| Total | 15,808 | 15,101 | ▼ | 100% | 100% |
| Primero San José | 4,050 | 3,955 | ▼ | 25.6% | 26.2% |
| Tercero San José | 1,381 | 1,253 | ▼ | 8.7% | 8.3% |
| Primero Alajuela | 1,145 | 1,128 | ▼ | 7.2% | 7.5% |
| Segundo Alajuela | 717 | 613 | ▼ | 4.5% | 4.1% |
| Tercero Alajuela | 973 | 921 | ▼ | 6.2% | 6.1% |
| Cartago | 1,402 | 1,378 | ▼ | 8.9% | 9.1% |
| Heredia | 1,705 | 1,530 | ▼ | 10.8% | 10.1% |
| Primero Guanacaste | 694 | 618 | ▼ | 4.4% | 4.1% |
| Segundo Guanacaste | 986 | 1,010 | ▲ | 6.2% | 6.7% |
| Puntarenas | 732 | 807 | ▲ | 4.6% | 5.3% |
| I Zona Sur | 560 | 568 | ▲ | 3.5% | 3.8% |
| II Zona Sur | 376 | 341 | ▼ | 2.4% | 2.3% |
| I Zona Atlántica | 553 | 562 | ▲ | 3.5% | 3.7% |
| II Zona Atlántica | 534 | 417 | ▼ | 3.4% | 2.8% |

El cuadro anterior hace referencia al volumen de asuntos tramitados en la primera instancia de materia civil, de acuerdo con la ubicación geográfica de los circuitos judiciales donde fueron interpuestos los procesos.

Los circuitos de la provincia de San José captan de forma grupal más de una tercera parte (34,5%) de los expedientes ingresados a nivel nacional. El Primero de San José es el circuito con mayor recepción de demandas civiles en 2022, para un total de 3 955 y una participación relativa del 26,2%.

Para el 2022, la mayoría de los circuitos judiciales registran disminuciones en relación con el año anterior, los únicos que muestran un incremento en el ingreso son: Puntarenas con un aumento del 10,25%, el II de Guanacaste con 2,43%, I de Zona Sur con 1,43% y I de Zona Atlántica 1,63%.

Casos entrados por clase de asunto

A continuación, se detallan de forma comparativa los tipos de procesos ingresados en el último quinquenio.

| Clase de Asunto | Casos Entrados 2018 a 2022 | | | | |
|--------------------------|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Total | 20,261 | 16,162 | 14,858 | 15,808 | 15,101 |
| Procesos ordinarios | 3,085 | 3,286 | 2,941 | 3,227 | 3,216 |
| Procesos monitorios | 4,629 | 3,442 | 3,354 | 2,409 | 2,291 |
| Ejecución | 1,703 | 1,558 | 1,247 | 1,212 | 1,100 |
| Procesos no contenciosos | 2,457 | 2,124 | 1,930 | 2,312 | 2,300 |
| Sucesorio | 3,789 | 3,257 | 2,979 | 3,964 | 3,664 |
| Procesos sumarios | 2,037 | 1,356 | 1,584 | 1,822 | 1,729 |
| Procesos concursales | 196 | 194 | 125 | 193 | 162 |
| Pruebas anticipadas | 756 | 454 | 297 | 261 | 218 |
| Medida cautelar | 1,147 | 368 | 313 | 245 | 231 |
| Actividad preparatoria | 3 | 4 | 1 | 7 | 5 |
| Carta rogatoria | 1 | 2 | 0 | 1 | 3 |
| Exequátur | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Procesos otras materias | 431 | 116 | 75 | 142 | 182 |
| Incidentes | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Otros | 26 | 0 | 10 | 12 | 0 |

Los procesos sucesorios son la clase de asunto más recurrente que se tramita en la primera instancia civil, con un 24,3% del total de ingresos del 2022, este tipo de caso experimentó un decrecimiento del 7,6% equivalente a 300 casos menos relación al 2021. Los procesos ordinarios se ubican como segundos en frecuencia de ingreso, con un volumen de 3.216 casos y una participación del 21,3%, de igual forma para el año en estudio, registra un decrecimiento de 11 expedientes respecto del año anterior (-0,3%).

Se reconoce que los procesos concursales se encuentran entre las clases de asunto que registran las mayores disminuciones en 2022, con una baja de -16,1%, equivalente a 43 casos menos que en 2021.

Productividad

En la primera instancia de materia civil se terminaron 14 351 expedientes en el último año, cifra que al ser comparada con el mismo dato de 2021 se traduce en un decrecimiento de 585 expedientes finalizados, lo que representa una baja

relativa de 3,9%. La tendencia seguida por esta variable se muestra en el siguiente gráfico.



Tipo de proceso

Seguidamente se analizan los casos finalizados en la primera instancia de materia civil, de acuerdo con el tipo de proceso.

| Tipo de Proceso | Casos Terminados 2022 vs 2021 | | | |
|--------------------------|-------------------------------|---------------|--------------|-------------|
| | 2021 | 2022 | 2022 vs 2021 | Porcentaje |
| Total | 14,936 | 14,351 | ▼ | 100% |
| Procesos ordinarios | 3,015 | 3,571 | ▲ | 20.2% |
| Procesos monitorios | 2,716 | 2,193 | ▼ | 18.2% |
| Ejecución | 1,218 | 1,071 | ▼ | 8.2% |
| Procesos no contenciosos | 1,948 | 1,981 | ▲ | 13.0% |
| Sucesorio | 2,044 | 2,220 | ▲ | 13.7% |
| Procesos sumarios | 3,162 | 2,488 | ▼ | 21.2% |
| Procesos concursales | 73 | 111 | ▲ | 0.5% |
| Pruebas anticipadas | 239 | 231 | ▼ | 1.6% |
| Medida cautelar | 284 | 278 | ▼ | 1.9% |
| Actividad preparatoria | 2 | 2 | = | 0.0% |
| Carta rogatoria | 1 | 1 | = | 0.0% |
| Procesos otras materias | 138 | 204 | ▲ | 0.9% |
| Incidentes | 8 | 0 | ▼ | 0.1% |
| Ejecutivos simples | 60 | 0 | ▼ | 0.4% |
| Otros | 28 | 0 | ▼ | 0.2% |

De acuerdo con el tipo de proceso, durante el 2022 se contabilizan un total de 3 571 procesos ordinarios (24,9%), 2 488 sumarios (17,3%), 2 220 sucesorios (15,5%) y 2 193 monitorios (15,3%),

siendo estos tipos los que agrupan el 73% del total de los casos terminados en el año.

Motivo de término

A continuación, se detallan los resultados comparativos, de conformidad con el motivo de término, períodos 2021 y 2022.

| Motivo de Término | Casos Terminados 2022 vs 2021 | | | | |
|---|-------------------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| | Absolutos | | 2022 vs 2021 | Porcentaje | |
| | 2021 | 2022 | | 2021 | 2022 |
| Total | 14,936 | 14,351 | ▼ | 100% | 100% |
| Incompetencia | 2,873 | 2,917 | ▲ | 19.2% | 20.3% |
| Proc. inadmisibles sin condena | 2,832 | 2,702 | ▼ | 19.0% | 18.8% |
| Sentencia en principal SEP | 2,292 | 2,080 | ▼ | 15.3% | 14.5% |
| Satisfacción extraprocesal SEP | 2,420 | 1,717 | ▼ | 16.2% | 12.0% |
| Desistimiento total SEP | 672 | 1,060 | ▲ | 4.5% | 7.4% |
| Finaliza actividad no contenciosa | 615 | 764 | ▲ | 4.1% | 5.3% |
| Ejecución cumplida | 700 | 631 | ▼ | 4.7% | 4.4% |
| Conciliación homologada SEP | 441 | 479 | ▲ | 3.0% | 3.3% |
| Herencia distribuida sin rendición de cuentas | 433 | 461 | ▲ | 2.9% | 3.2% |
| Caducidad en INC y TRC | 442 | 395 | ▼ | 3.0% | 2.8% |
| Acumulación de procesos | 386 | 381 | ▼ | 2.6% | 2.7% |
| Rechazo de plano del proceso SEP | 360 | 321 | ▼ | 2.4% | 2.2% |
| Demanda improponible S.E. P | 168 | 160 | ▼ | 1.1% | 1.1% |
| Imposibilidad sobrevenida | 72 | 75 | ▲ | 0.5% | 0.5% |
| Otros | 57 | 59 | ▲ | 0.4% | 0.4% |
| Litis pendencia | 32 | 55 | ▲ | 0.2% | 0.4% |
| Resolución de fondo S.E.P. | 81 | 48 | ▼ | 0.5% | 0.3% |
| Transacción Homologada | 60 | 46 | ▼ | 0.4% | 0.3% |

Sin tomar en cuenta las incompetencias debido a su naturaleza, es posible determinar que son tres los motivos de término los que sobresalen, siendo los “*procedimientos inadmisibles sin condena*” los más representativos para un total de 2 702 expedientes (18,8%), seguidos de las “*sentencias en principal SEP*” con 2080 expedientes (14,5%) y las “*satisfacciones extraprocesales SEP*” con 1 717 casos (12%), lo que implicó en una participación conjunta del 45,3% del total de terminados en el 2022.

Tipos de Resolución

A continuación, se detallan los tipos de resoluciones emitidas en la primera instancia de materia civil.

| Tipo de Resolución | Resoluciones Dictadas 2022 vs 2021 | | | | |
|---|------------------------------------|---------------|--------------|-------------|-------------|
| | Absolutos | | 2022 vs 2021 | Porcentaje | |
| | 2021 | 2022 | | 2021 | 2022 |
| Total | 19,322 | 18,056 | ▼ | 100% | 100% |
| Autos | 4,667 | 5,054 | ▲ | 24.2% | 28.0% |
| Providencias | 1,868 | 765 | ▼ | 9.7% | 4.2% |
| Incompetencia | 2,375 | 2,350 | ▼ | 12.3% | 13.0% |
| Sentencia en Principal (escrita) | 2,834 | 2,669 | ▼ | 14.7% | 14.8% |
| Sentencia en Principal (oral) | 25 | 12 | ▼ | 0.1% | 0.1% |
| Sentencia en ejecución (escrita) | 136 | 102 | ▼ | 0.7% | 0.6% |
| Resolución intimatoria | 1,226 | 1,205 | ▼ | 6.3% | 6.7% |
| Resolución satisfacción extraprocesal | 1,501 | 1,209 | ▼ | 7.8% | 6.7% |
| Resolución de fondo transacción | 63 | 73 | ▲ | 0.3% | 0.4% |
| Resolución de fondo caducidad proceso (escrito) | 695 | 628 | ▼ | 3.6% | 3.5% |
| Resolución de fondo caducidad proceso (oral) | 5 | 1 | ▼ | 0.0% | 0.0% |
| Sentencia en Ejecución (oral) | 4 | 1 | ▼ | 0.0% | 0.0% |
| Resolución de fondo incidente (escrito) | 1,049 | 1,025 | ▼ | 5.4% | 5.7% |
| Resolución de fondo incidente (oral) | 37 | 33 | ▼ | 0.2% | 0.2% |
| Resolución de fondo conciliación | 574 | 554 | ▼ | 3.0% | 3.1% |
| Resolución de fondo proceso no contencioso | 488 | 455 | ▼ | 2.5% | 2.5% |
| Resolución de fondo excepciones procesales (escrito) | 343 | 329 | ▼ | 1.8% | 1.8% |
| Resolución de fondo excepciones procesales (oral) | 37 | 20 | ▼ | 0.2% | 0.1% |
| Resolución de fondo medida cautelar (escrito) | 150 | 144 | ▼ | 0.8% | 0.8% |
| Resolución de fondo medida cautelar (oral) | 27 | 23 | ▼ | 0.1% | 0.1% |
| Resolución sobre la distribución del haber hereditario | 244 | 289 | ▲ | 1.3% | 1.6% |
| Resolución sobre admisibilidad de pruebas (escrito) | 209 | 274 | ▲ | 1.1% | 1.5% |
| Resolución sobre admisibilidad de pruebas (oral) | 307 | 356 | ▲ | 1.6% | 2.0% |
| Resolución indexación, liquidación de intereses (escrito) | 110 | 149 | ▲ | 0.6% | 0.8% |
| Oposición infundada | 206 | 161 | ▼ | 1.1% | 0.9% |
| Otras | 142 | 175 | ▲ | 0.7% | 1.0% |

Al comparar el volumen de resoluciones es posible establecer una disminución de 1 266 fallos con relación al año anterior, lo que representa una baja relativa de un 6,6% en relación con 2022.

Los autos constituyen el tipo de resolución más recurrente para esta jurisdicción con una participación del 28%, registrando un ligero crecimiento con relación al año anterior de 387 autos (8,3%). Las sentencias en principal escritas son segundas en frecuencia para un total de 2 669 fallos, cifra que resulta ser inferior en 165 sentencias (-5,8%) a la contabilizada un año atrás.

En 2022 se continua con la tendencia decreciente en el volumen de

providencias, pasando de 1 868 a 765, para un descenso del 59% en relación con el año anterior.

A continuación, se detallan los resultados por tipo de resolución obtenidos para los períodos 2021 y 2022.

| Resultado de la Resolución | Resoluciones Dictadas 2022 vs 2021 | | | | |
|------------------------------|------------------------------------|---------------|--------------|-------|------------|
| | Absolutos | | 2022 vs 2021 | | Porcentaje |
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Total | 19,322 | 18,056 | ▼ | 100% | 100% |
| Auto que finaliza el proceso | 5,453 | 4,617 | ▼ | 28.2% | 25.6% |
| Con Lugar | 4,550 | 3,594 | ▼ | 23.5% | 19.9% |
| Sin lugar | 1,786 | 1,562 | ▼ | 9.2% | 8.7% |
| Declara incompetencia | 1,960 | 2,075 | ▲ | 10.1% | 11.5% |
| Resolución intimatoria | 1,238 | 1,253 | ▲ | 6.4% | 6.9% |
| Admite | 2,202 | 2,809 | ▲ | 11.4% | 15.6% |
| Parcialmente con lugar | 600 | 528 | ▼ | 3.1% | 2.9% |
| Homologa | 688 | 681 | ▼ | 3.6% | 3.8% |
| Rechaza | 594 | 695 | ▲ | 3.1% | 3.8% |
| Oposición infundada | 153 | 129 | ▼ | 0.8% | 0.7% |
| Rechaza incompetencia | 16 | 19 | ▲ | 0.1% | 0.1% |
| Aprueba el remate | 52 | 49 | ▼ | 0.3% | 0.3% |
| Otras | 30 | 45 | ▲ | 0.2% | 0.2% |

De las 18 056 resoluciones de 2022, el 25,6% registra “un auto que finaliza el proceso” como resultado (4 617), el 19,9% fueron declarados “Con Lugar” (3 594 fallos), el 15,6% “admite” (2 809), representando estos tres resultados el 61% de todas las resoluciones de 2022.

Duración Promedio

A continuación, se separan las duraciones promedio para los casos terminados y las sentencias dictadas, períodos 2021 y 2022.

| Casos Terminados y Sentencias Dictadas | Duración Promedio 2022 vs 2021 | |
|--|--------------------------------|-----------------------|
| | Año | |
| | 2021 | 2022 |
| Casos terminados | 30 meses 0 semanas | 31 Meses 3 Semanas |
| Sentencias en principal SEP | 45 meses 1 semana | 43 Meses 0 Semanas |

Durante el 2022 se produce un aumento de un mes y tres semanas en los tiempos de finalización de casos terminados, situación que ocurre pese a que durante el 2022 se registra menor el número de asuntos terminados que en 2021 (14 936 vs 14 351).

Respecto de los tiempos que conllevaron las “sentencias en principal SEP”, se obtiene para el año en estudio se presenta una disminución de dos meses y una semana con relación al 2021, lo anterior considerando que durante el período analizado se produjeron 212 sentencias menos que en 2021.

A continuación, se detalla la cantidad de casos terminados por procedimiento y la duración promedio utilizados en esta materia.

| Sentencias Principal SEP por Procedimiento | Duración Promedio 2022 vs 2021 | |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| | 2021 | 2022 |
| Total | 45 meses 1 semana | 43 Meses 0 Semanas |
| Procesos ordinarios | 48 meses 2 semanas | 54 Meses 0 Semanas |
| Procesos monitorios | 31 meses 1 semana | 21 Meses 0 Semanas |
| Ejecución | 32 meses 3 semanas | 45 Meses 1 Semana |
| Procesos no contenciosos | 48 meses 2 semanas | 45 Meses 0 Semanas |
| Sucesorio | 54 meses 2 semanas | 40 Meses 3 Semanas |
| Procesos sumarios | 49 meses 2 semanas | 42 Meses 2 Semanas |
| Procesos concursales | - | - |
| Pruebas anticipadas | 18 meses 3 semanas | 29 Meses 2 Semanas |
| Medida cautelar | 14 meses 1 semana | 30 Meses 2 Semanas |
| Procesos otras materias | 50 meses 1 semana | 20 Meses 1 Semana |
| | | 54 Meses 2 Semanas |

Analizando en detalle los tiempos por procedimiento, se tiene que los procesos ordinarios son los que conllevan mayor duración para un promedio de 54 meses, seguido de los procesos de ejecución con 45 meses y una semana. En el primero de los casos se produce un aumento del tiempo promedio en cinco meses y dos

semanas, mientras que en el segundo caso se registra un incremento de 12 meses y dos semanas.

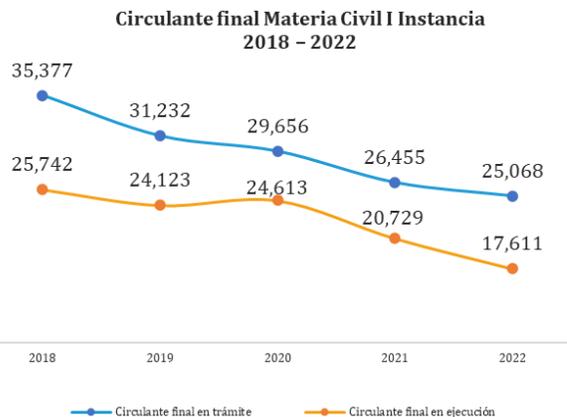
Carga de trabajo

Dentro de los asuntos considerados como carga de trabajo en la materia civil primera instancia, están tanto los casos ingresados nuevos, los reentrados, reactivados, testimonios de piezas, esto sumado a los casos que se acarrearán del año anterior. La carga de trabajo en 2022 presenta una disminución, luego de su caída a raíz de la pandemia experimentada durante el 2020 y 2021, registrando 76 323 casos, siendo el resultado más bajo reportado en el último quinquenio, como se puede observar en el siguiente gráfico.



Circulante final

Seguidamente se analizan las principales variables asociadas con el circulante en trámite que mantenía esta jurisdicción al cierre del período 2022.



Durante el 2022 continúa la disminución en el volumen de expedientes que se mantienen en trámite para las oficinas que atienden esta jurisdicción, dicha reducción asciende a 1 387 expedientes, lo que implicó un 5,2% menos que el 2021.

Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

Juzgados Civiles

Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se

encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones "A" (excelente) y "B" (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación "C" (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos

negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina "D" o "E". Las oficinas en categoría "C" por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones "D" (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y "E" (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación "D" rojo). Por otra parte, en esta categoría de "crítico" también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación "E" naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor

categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y

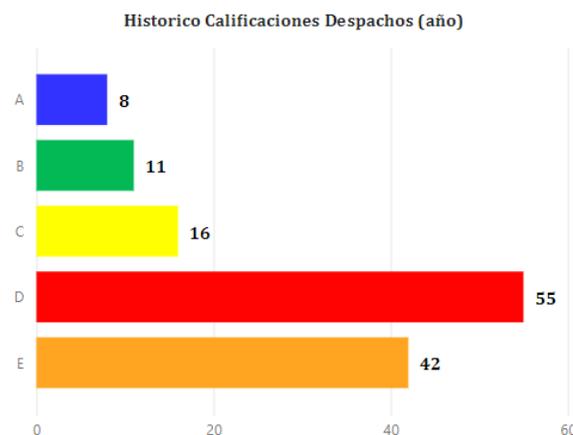
asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

El gráfico que se muestra a continuación presenta la cantidad de Juzgados Civiles atendidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.



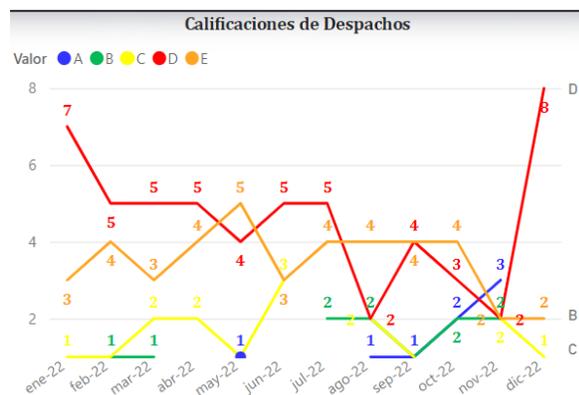
Se debe indicar que a nivel nacional se tienen 6 Juzgados Civiles especializados y 5 Juzgados Mixtos que conocen la materia Civil incluidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y es de estos de los cuales se muestra información.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por estos despachos durante el 2022 según el resultado de los indicadores de gestión.



Se logra observar que de los despachos analizados durante el 2022 se han ubicado en categoría **A** de manera conjunta el 6% de los periodos, el 8 % se han establecido en una categoría **B**, un 12% en categoría **C**, un 42% y generalmente de los Juzgados Civiles del país se adjudican la categoría **D** y un 32% en la categoría **E**.

El gráfico que se muestra presenta la cantidad de despachos por mes según su clasificación durante el 2022.



Las categorías **D** y **E** predominan de forma conjunta en un 73% ambas consideradas “críticas”; sin embargo, es importante recordar, que el 32% se encuentra en “crítico con oportunidad de mejora” que corresponde a la categoría “**E**”, destacando que en este tipo de categoría al menos un 80% del personal que conforma estos despachos sí cumplen con las cuotas de trabajo establecidas (*cuando la carga de trabajo así lo permita, para el caso de las personas juezas y no para las personas técnicas judiciales que su bajo rendimiento*

obedece propiamente a ausencia de carga laboral según los indicadores de gestión).

El despacho que se ubica en la categoría **D** el 100% de año 2022 fue el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires, seguido por el Juzgado Civil I Circ. Jud. Alajuela con un 83%, el Juzgado Civil de Limón con un 67% y el Juzgado Civil de Puntarenas con un 50% en categoría **D**.

En el caso de la categoría **E** el despacho que se ubicó con el 100% durante el 2022 fue el Juzgado Mixto de Sarapiquí, continuo del Juzgado Civil y Trabajo de Liberia con un 92%, con 58% tenemos al Juzgado Civil de San Carlos y Juzgado Civil de Heredia al igual que el Juzgado Civil y Trabajo de Cañas, ambos con un 50%.

Relacionado al Juzgado Civil y de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, tuvo diferentes calificaciones durante el 2022, siendo que en categoría **A** 33%, **B** 8%, **C** 33%, **D** 25%.

En el caso del Juzgado Civil de Cartago, presenta la misma situación del Primer Circuito de la Zona Sur, sus calificaciones variaron durante el 2022, siendo estas las siguientes: **A** 33%, **B** 17%, **C** 25%, **D** 42%.

Seguidamente, se muestra el seguimiento de la calificación obtenida cada mes por cada despacho civil según los Circuitos adscritos:

| Despacho | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | ago-22 | sep-22 | oct-22 | nov-22 | dic-22 |
|--|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Juzgado Civil de Cartago | C | C | C | D | D | D | D | B | B | A | A | D |
| Juzgado Civil de Heredia | D | E | D | E | E | D | D | E | E | E | C | D |
| Juzgado Mixto de Sarapiquí | E | E | E | E | E | E | E | E | E | E | E | E |
| Juzgado Civil de Puntarenas | D | B | B | D | D | D | B | C | D | B | C | D |
| Juzgado Civil de Limón | D | D | D | C | A | C | D | D | D | D | B | D |
| Juzgado Civil y de Trabajo del I CJ de la Zona Sur | D | D | C | C | C | C | B | A | A | A | A | D |
| Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires | D | D | D | D | D | D | D | D | D | D | D | D |
| Juzgado Civil de San Carlos | D | D | D | E | E | E | E | E | E | E | D | D |
| Juzgado Civil I Circ. Jud. Alajuela | D | D | D | D | D | D | D | B | D | D | A | D |
| Juzgado Civil y Trabajo de Liberia | E | E | E | D | E | E | E | E | E | E | E | E |
| Juzgado Civil y Trabajo de Cañas | E | E | E | E | E | C | E | C | C | B | B | C |

Como se refleja en el cuadro anterior y se indicó líneas arriba, los Juzgados Civiles han permanecido un 42% en categoría crítica “D” propiamente al indicador del plazo de dictado de sentencia en conjunto a la cantidad de expedientes pendientes de fallo.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores en materia Civil para los Tribunales de Primera Instancia considerados para la clasificación de los despachos:

- Plazo espera de dictado de sentencia
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo
- Plazo espera para realización audiencia
- Plazo para resolver demandas nuevas
- Plazo para resolver escritos
- Cantidad de escritos pendientes de resolver

De los indicadores mencionados anteriormente, hace referencia sobre aquellos indicadores críticos y

reincidentes en los despachos durante el periodo 2022:

| Plazo | A mejorar | Estándar | Muy bueno |
|----------|-----------|----------|-----------|
| Cantidad | 21 | 21 | 21 |
| | 10 | 10 | 10 |

Promedio del plazo y cantidad de expedientes pendientes de fallo 2022

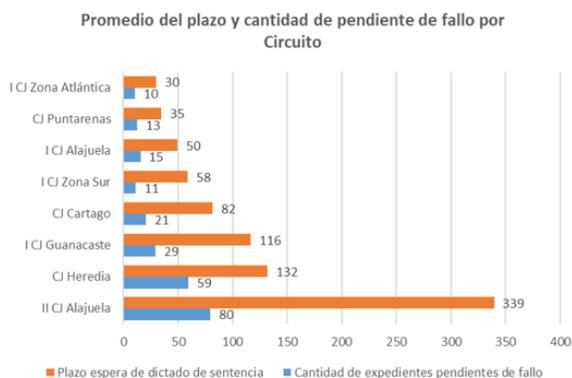


El indicador de plazo de dictado de sentencia es el más crítico con respecto a los Juzgados Civiles, a nivel nacional su parámetro máximo se registra en 21 días y acorde al gráfico anterior para enero 2022 el promedio a nivel nacional se registró en 112 días, es decir, alejado de ese parámetro en un 435 % y para abril del 2022 registra el promedio nacional más alto del periodo con 129 días, siendo un 514% por encima del parámetro mencionado.

En relación con la cantidad de asuntos pendientes de fallo, a enero de 2022 de registra una cantidad de 32 expedientes pendientes, siendo que para este el parámetro máximo es de 10 asuntos, es decir presenta un alejamiento del 219% y para los meses de marzo y agosto se registra el mayor promedio nacional, ambos meses reportan 48 asuntos

pendientes de fallar, con un alejamiento conforme al parámetro establecido de 379%.

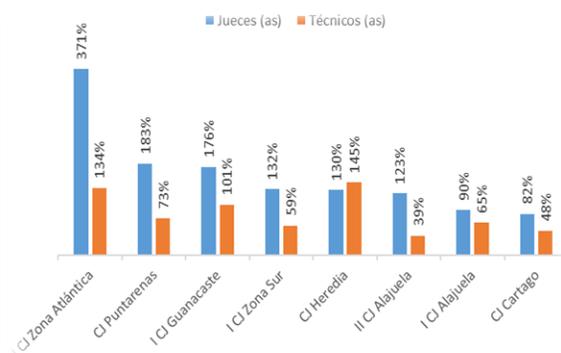
Observando este indicador promedio y anual, pero por oficina se observa donde se genera a nivel de despachos el promedio más distanciado acorde al parámetro y consecuentemente donde se genera la mayor criticidad.



Véase que el promedio más alto en relación con el plazo para el dictado de sentencia lo registró el Segundo Circuito Judicial de Alajuela con 339 días, sea 1517% alejado del parámetro establecido (21), lo mismo sucede con el indicador de cantidad de expedientes pendientes de fallos el cual registro un promedio de 80 asuntos con un alejamiento del 698% de acuerdo al parámetro establecido de 10 asuntos; posteriormente despachos como Heredia, Primer Circuito Judicial de Guanacaste y Cartago registran ese promedio en 132 días (528%) y 59 (494%) expedientes pendientes de fallar, 116 días (454%) y 29 (190%) expedientes pendientes de fallar y por ultimo tenemos

82 días (288%) 21 (106%) expedientes pendientes de fallar respectivamente, despachos del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica se alejan de los parámetros (21 y 10) en un 43% y 3% respectivamente.

Otro de los indicadores que a nivel nacional se han identificado como críticos son de rendimientos de las personas técnicas judiciales



A nivel de personas técnicas judiciales el porcentaje de rendimiento nacional y de forma global es de un 83%, lo anterior obedece a la naturaleza misma de los procesos y carga laboral (cantidad de escritos) que ingresa respecto a las cuotas establecidas. En relación con las personas juezas este porcentaje global se registra en un 161%.

Es importante indicar que se tienen planes de trabajo en donde personal técnico en materia civil colabora con materia de cobro, de ahí que se ha logrado maximizar el recurso técnico judicial de los Juzgados Civiles.

Para el 2022 se tuvieron planes de trabajo en Primer y Segundo Circuito Judicial de

Alajuela, Circuito Judicial de Puntarenas, Circuito Judicial de Limón y Primer Circuito Judicial de Liberia.

Mantenido a este mismo tema, el Juzgado Civil de Limón registra a nivel de jueces y juezas un promedio anual de 371% y el Juzgado Civil de Puntarenas un promedio de un 183%, el resto de Los juzgados registran se encuentran por encima del 95% el cual corresponde al parámetro establecido para este indicador, a excepción del Juzgado Civil de Cartago y Alajuela los cuales registran un promedio del 82% y 90% en promedio consecutivamente.

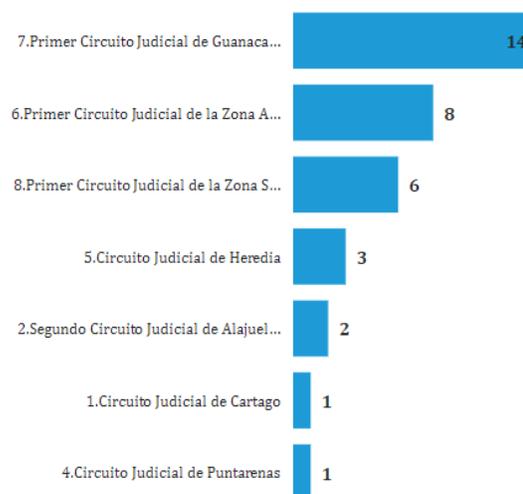


Planes de trabajo y otras acciones

Los planes de trabajo se formulan de manera mensual, los cuales consideran como principal insumo la documentación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad (Indicadores de Gestión, minuta de reunión y matriz de Planes Remediales), a partir de estos datos y otros insumos de información de los sistemas y los propios despachos se prioriza la utilización del recurso supernumerario (personal juzgador y técnico).

A continuación, se muestran los planes de trabajo formulados específicamente para la materia en análisis por circuito judicial:

Cantidad de Planes de Trabajo por Circuito Judicial



Como se percibe de la gráfica anterior, en la materia civil a lo largo del 2022 se realizaron 35 planes de trabajo, en donde destaca que el 40% fueron desarrollados en el I Circuito Judicial de Guanacaste.

A continuación, se presenta el detalle de los planes de trabajo por tipo:



Se logra evidenciar del gráfico anterior que el 40% de los planes de trabajo desarrollados se enfocaron en el dictado de sentencia o fallo, por cuanto en su mayoría han sido con personal juzgador supernumerario.

Aunado a lo anterior, se presentan las acciones realizadas por parte de las personas profesionales del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos en cada uno de los Circuitos Judiciales:

- **Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.**

Para el Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, se realizaron 7 planes de trabajo y un plan remedial durante el 2022. En enero y mayo del 2022, se colaboró con una persona juzgadora supernumeraria con dos planes de trabajo para el dictado de sentencia o fallo.

El plazo de espera para dictado de sentencia en enero del 2022 se encontró en 99 días y para diciembre del 2022 disminuyó a 0 días, por lo que tanto la labor realizada por la persona juzgadora titular, así como los planes de trabajo efectuados tuvieron un impacto afirmativo del 100%.

Además, se establecieron cinco planes de trabajo con el personal técnico supernumerario, enfocados en el trámite, atención de llamadas telefónicas en los meses enero, febrero, junio y diciembre.

- **Juzgado Civil de Cartago.**

Se estableció un plan de trabajo para el mes de agosto con el personal juzgador

supernumerario, los cuales se enfocaron en el dictado de sentencia o fallo de expedientes.

El plazo de espera para dictado de sentencia en enero del 2022 se encontró en 69 días y para diciembre del 2022 disminuyó a 43 días, por lo que tanto la labor realizada por la persona juzgadora titular, así como el plan de trabajo efectuado tuvieron un impacto afirmativo del 38%.

- **Juzgado Civil del Segundo Circuito Judicial de Alajuela:**

Para los meses de mayo y diciembre de 2022 se aplica planes de trabajo con personal juzgador supernumerario en el dictado de sentencia, el cual no tuvo impacto en el plazo, pero sí en la cantidad de asuntos pendientes de fallar, pero logrando reducir un total de 46 expedientes pendientes de fallar con ambos planes de trabajo.

Para el 2022 se aprueba la prórroga del plan de trabajo Cobro-Civil bajo el informe 616-PLA-EV-2022, el cual consiste en que una de las tres plazas de técnico del Juzgado Civil trámite 100% materia cobratoria y uno de los técnicos judiciales del Juzgado de Cobro realice las funciones de cajero ya que existían alrededor de 20834 depósitos por revisar.

De lo anterior se tiene los siguientes resultados:

- El rendimiento del personal técnico del Juzgado Civil aumento en un 7%.
- En el Juzgado de Cobro se ha logrado avanzar con la revisión de los depósitos pendientes en un 56% (11747), además se han realizado un total de 905 giros.

- **Juzgado Civil de Heredia.**

Para este despacho se colaboró en el fallo de expedientes en los meses de febrero, mayo y agosto de 2022, pues en su oportunidad se detectó un incremento en la cantidad de asuntos pendientes de fallo aunado a los buenos rendimientos y cumplimiento de cuotas que registraban las personas juezas del despacho.

De los planes se tuvo como resultado una disminución de la cantidad de asuntos pendientes de fallo de 60 asuntos.

- **Juzgado Civil y Trabajo de Liberia.**

Se realizaron cinco planes de trabajo y tres planes remediales durante el 2022. En enero y mayo del 2022, se colaboró con personal juzgador supernumerario con dos planes de trabajo para el dictado de sentencia o fallo.

El plazo de espera para dictado de sentencia en marzo del 2022 se encontró en 188 días y para diciembre del 2022

disminuyó a 84 días, por lo que tanto la labor realizada por la persona juzgadora titular, así como los planes de trabajo efectuados tuvieron un impacto afirmativo del 55%.

Además, se establecieron tres planes de trabajo con el personal técnico supernumerario, enfocados en el trámite, inventario y atención en manifestación.

Tribunales de I Instancia

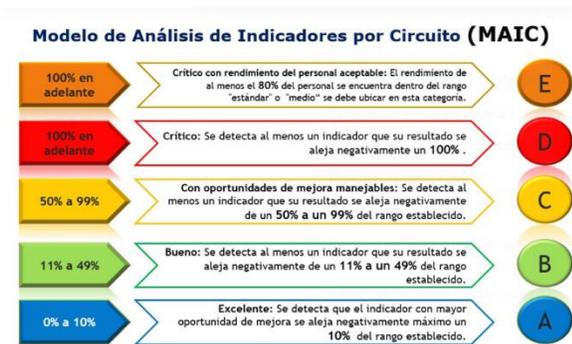
Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones "A" (excelente) y "B" (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación "C" (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina "D" o "E". Las oficinas en categoría "C" por lo general deben trabajar en un

plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones "D" (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y "E" (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación "D" rojo). Por otra parte, en esta categoría de "crítico" también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación "E" naranja) y lograr que el despacho se poseione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo,

valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándares, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

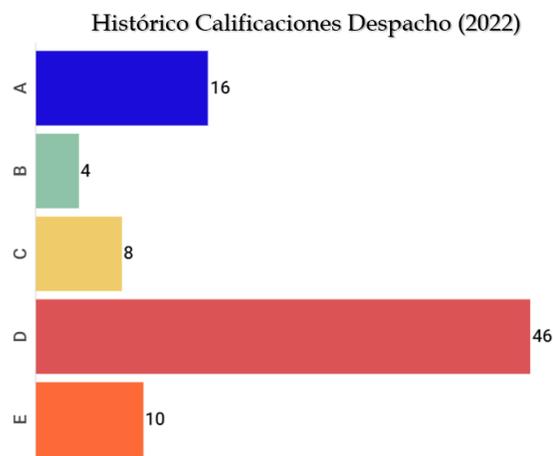
El gráfico que se muestra a continuación presenta la cantidad de Tribunales de

Primera Instancia Civil atendidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.



Se debe indicar que a nivel nacional se tienen 7 Tribunales de I Instancia Civil incluidos en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y es de estos de los cuales se muestra información.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos por estos despachos durante el 2022 según el resultado de los indicadores de gestión.

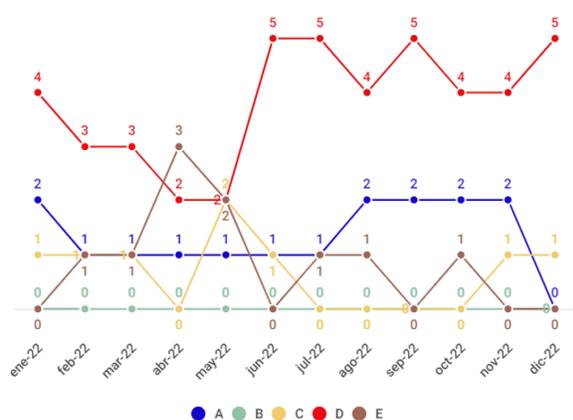


Se logra observar que de los despachos analizados durante el 2022 se han ubicado en categoría **A** de manera conjunta el 19%

de los periodos, el 5 % se han establecido en una categoría **B**, un 10% en categoría **C**, un 55% y mayoritariamente de los Tribunales de Primera Instancia Civil del país se adjudican la categoría **D** y un 12% en la categoría **E**.

El gráfico que se muestra presenta la cantidad de despachos por mes según su clasificación durante el 2022.

Clasificación MAIC Tribunales de I Instancia (2022)



Las categorías **D** y **E** predominan de forma conjunta en un 67% ambas consideradas “críticas”; sin embargo, es importante recordar, que el 12% se encuentra en “crítico con oportunidad de mejora” que corresponde a la categoría “**E**”, destacando que en este tipo de categoría al menos un 80% del personal que conforma estos despachos sí cumplen con las cuotas de trabajo establecidas (*cuando la carga de trabajo así lo permita, para el caso de las personas juezas y no para las personas técnicas judiciales que su bajo rendimiento obedece propiamente a ausencia de carga laboral según los indicadores de gestión*).

El despacho que se ubica en la categoría **D** el 100% de año 2022 fue el Tribunal de Alajuela, por su parte Tribunales de Heredia y Zona Atlántica ambos el 92% de los periodos fueron en categoría **D** y un 8% en categoría **E**, para el Tribunal de Puntarenas un 67% de los periodos del 2022 fueron en categoría **D** y el otro 33% restante se ubicó en categoría **E**, el Tribunal de Cartago estuvo un 41% en la categoría **A**, un 33% en categoría **B**, un 17% en categoría **D**, y un 8% en categoría **C**, respecto al Tribunal de Liberia este despacho se mantuvo un 33% en categoría **C** y un 33% en categoría **E**, un 17% en categoría **D** y un 17% en la categoría **B**. Por último, el Tribunal Colegiado I Instancia Civil, Zona Sur el 92% de los periodos fueron en categoría **A** y un 8% en categoría **B**.

Seguidamente, se muestra el seguimiento de la calificación obtenida cada mes por cada despacho civil según los Circuitos adscritos:

| Oficina | ene-22 | feb-22 | mar-22 | abr-22 | may-22 | jun-22 | jul-22 | ago-22 | sep-22 | oct-22 | nov-22 | dic-22 |
|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Zona Sur | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | B |
| Zona Atlántica | D | D | D | E | D | D | D | D | D | D | D | D |
| Puntarenas | D | E | E | E | E | D | D | D | D | D | D | D |
| Cartago | A | C | C | B | C | D | D | A | A | A | A | C |
| Heredia | D | D | D | D | E | D | D | D | D | D | D | D |
| Liberia | C | B | B | E | C | C | E | E | D | E | C | D |
| Alajuela | D | D | D | D | D | D | D | D | D | D | D | D |

Como se refleja en el cuadro anterior y se indicó líneas arriba, los Tribunales de I Instancia destacados en materia Civil han permanecido un 55% en categoría crítica “**D**” propiamente al indicador del plazo de dictado de sentencia en conjunto a los

rendimientos de las personas juezas. Asimismo, por despachos tales como el Tribunal de I Instancia Civil de la Zona Sur que en un 92% de los periodos ha permanecido en categoría **A** y Tribunal de I Instancia Civil de Cartago el 41% en esta se mantuvo categoría **A** y otro 41% en categoría **B** y **C**, es lo que ha generado que la categoría **A** es el segunda porcentualmente más presentada con un 19%. A su vez la categoría “**E**” se critica comprometida en un 12%. De importancia mencionar y hacer diferencia que, tanto Zona Sur como Cartago son los despachos que más calificaciones **A** registran y tan solo registra un promedio de 5 días y 31 días (34,78%) respectivamente en el plazo de dictado de sentencia (Indicador Crítico Común). Destacar que el Tribunal de I Instancia de Liberia durante el 2022 el 83% de los periodos los registró dentro de las categorías **B**, **C** y **E** y tan solo el 17% en categoría **D** con un plazo de dictado de sentencia promedio al cerrar el 2022 en 33 días, sea un alejamiento de tan solo 43% respecto al parámetro máximo establecido. Los Tribunales de I Instancia Civil de Puntarenas, Alajuela, Heredia y Zona Atlántica son los despachos que registraron la categoría **D** como la más frecuente durante el 2022 para un total del 88% del total de los periodos.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores en materia Civil para los

Tribunales de Primera Instancia considerados para la clasificación de los despachos:

- Plazo espera de dictado de sentencia
- Plazo espera para realización audiencia
- Plazo para resolver demandas nuevas
- Plazo para resolver escritos
- Cantidad de escritos pendientes de resolver
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo
- Porcentaje de rendimiento por Juez o Jueza

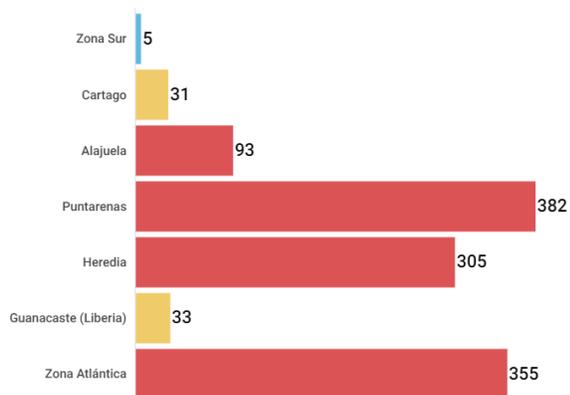
De los indicadores mencionados anteriormente, hace referencia sobre aquellos indicadores críticos y reincidentes en los despachos durante el periodo 2022:



El indicador de plazo de dictado de sentencia es el más crítico con respecto a los Tribunales de I Instancia Civil, a nivel nacional su parámetro máximo se registra en 23 días y acorde al gráfico anterior para enero 2022 el promedio a nivel nacional se registró en 172 días, es decir, alejado de ese parámetro en un 648 % y para agosto

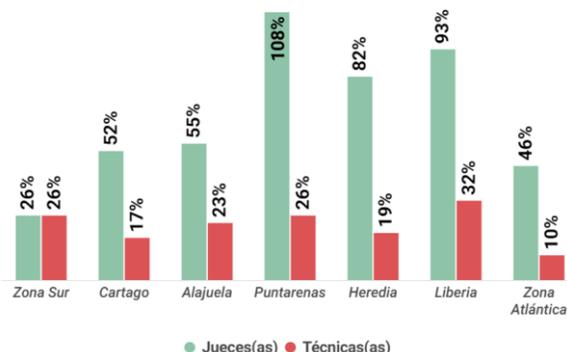
del 2022 registra el promedio nacional más alto del periodo con 223 días, siendo un 870% por encima del parámetro mencionado.

Observando este indicador promedio y anual, pero por oficina se observa donde se genera a nivel de despachos el promedio más distanciado acorde al parámetro y consecuentemente donde se genera la mayor criticidad.



Véase que el promedio más alto en relación con el plazo para el dictado de sentencia lo registró Puntarenas con 382 días, sea 1561% alejado del parámetro establecido (23), posteriormente despachos como la Zona Atlántica, Heredia y Alajuela registran ese promedio en 355 días (1443%), 305 días (1226%) y 93 días (304%) respectivamente, despachos como Cartago y Liberia se alejan del parámetro (23) en un 35% y 43% respectivamente y el despacho con el porcentaje más bajo a nivel nacional para el 2022 lo registra el Tribunal de I Instancia de Zona Sur con 5 días no generando ningún tipo de margen crítico.

Otro de los indicadores que a nivel nacional se han identificado como críticos son de rendimientos tanto de las personas técnicas judiciales como de las personas juezas.



A nivel de personas técnicas judiciales el porcentaje de rendimiento nacional y de forma global es de un 22%, lo anterior obedece a la naturaleza misma de los procesos y carga laboral (cantidad de escritos) que ingresa respecto a las cuotas establecidas. En relación con las personas juezas este porcentaje global se registra en un 66% donde la complejidad de los procesos (*manifestación de las personas juezas*) es el principal motivo del no cumplimiento de las cuotas establecidas a excepción del Tribunal de la Zona Sur que, basado en la clasificación, así como su promedio de rendimiento de un 26% obedece más a un aspecto de falta de carga laboral.

Tocante a este mismo tema, el Tribunal de I Instancia Puntarenas que registra a nivel de jueces y juezas un promedio anual de 108% y el Tribunal de I Instancia Civil de Liberia un promedio de un 93%, el resto de Los tribunales registran el 52% esto en forma promediada.

Planes de trabajo y otras acciones

Por la naturaleza misma de estos despachos, planes de trabajo en relación con las personas técnicas judiciales no se registran por cuanto de los indicadores se observa la no existencia de criticidad alguna y por la carga actual de ingreso todas las gestiones e indicadores a nivel de técnicos judiciales se encuentran dentro de los estándares establecidos. A nivel de personas juezas los planes de trabajo con personal supernumerario no es posible que se realicen dada la dinámica de estas oficinas, así como por la categoría de estos colaboradores supernumerarios que actualmente son jueces(as) 2 y la categoría de las personas juezas de Tribunales de I Instancia es categoría 4 por lo que no es posible equipararlas y pensar en la realización de planes de trabajo respecto a audiencias o fallo de asuntos.

Dentro de las realimentaciones generales es acatar los lineamientos institucionales referentes a dar prioridad, fallen los expedientes por orden de antigüedad, con el fin de atacar el rezago judicial, así como dar prioridad aquellos asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad y tratar de cumplir con las cuotas establecidas institucionalmente cuando la carga de trabajo así lo permita.

En consulta al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, estas oficinas si recibieron colaboración según se indica en el Oficio 29-CACMFJ-JEF-2023. En el 2022 se brindó colaboración especial en los

siguientes Tribunales Colegiados de Primera Instancia Civiles:



Como se percibe de la gráfica anterior, en la materia civil a lo largo del 2022 se realizaron 9 colaboraciones especiales (*denominado así por CACMFJ*) por parte del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional a los Tribunales de I Instancia que se encuentran dentro del Modelo de Análisis de Indicadores.

Estas colaboraciones fueron concretamente:

Heredia:

- Firma de proveído y atención de asuntos urgentes
- Audiencia Complementaria

Puntarenas:

- Proyecto de incidente de nulidad /Proyecto de improponibilidad
- Audiencias preliminares / audiencias complementarias

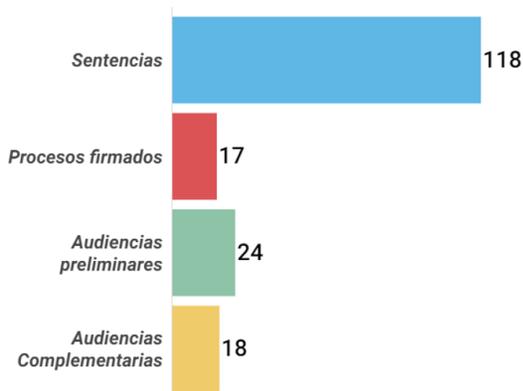
- Resolver recusación
- Firma en el recurso de casación / de incidentes / rechazo de recurso / incompetencia / medidas cautelares
- Conocer medida cautelar

Limón:

- Fallo del expediente N°20-000046-1636-CI, con el número de sentencia 21-2022
- Fallo del expediente N°17-000212-0930-CI, con el número de sentencia 86-2022

Respecto a planes de trabajo a nivel nacional se presenta el detalle y cantidad de labores realizadas:

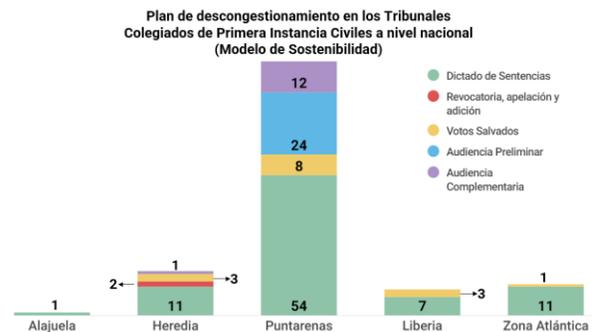
Labor realizada en los Tribunales Colegiados de Primera Instancia Civiles a nivel nacional (Plan de Descongestionamiento). Enero-diciembre 2022



Se logra evidenciar del gráfico anterior que el 66,67% de los planes de trabajo efectivos desarrollados se enfocaron en el dictado de sentencia o fallo, un 9,60% en el firmado de asuntos y 23,73% en colaboración para realización de

audiencias ya sean preliminares o complementarias.

Ahora, respecto a las oficinas que se atienden por el Modelo de Sostenibilidad parte de estos planes fueron realizados en los Tribunales de I Instancia Civil del país que se visualizan en el siguiente gráfico:



De lo anterior se observa que de los planes de descongestionamiento realizados a los Tribunales de I Instancia Civil el 71,01% de estos fueron realizados en la oficina de Puntarenas, el 12,32% en Heredia, el 8,70% en la Zona Atlántica, el 7,25% en Liberia y un 0,72% en Alajuela.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los juzgados civiles de primera instancia:

En temas estadísticos:

- Es importante tomar en cuenta que cuando se trata de eliminar un expediente del sistema

institucional por que corresponde a un expediente duplicado, es decir, que por error se creó dos veces, se recomienda; hacer la eliminación en el mismo mes que se creó la carpeta, para evitar cuantificar la misma en el circulante del mes.

- Se insta a continuar aplicando lo que indican las circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “*dato desconocido*” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

Se les insta a los despachos a mejorar el ingreso de la información en los sistemas y de

ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística.

- Por otra parte, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior N°02-2022 del 06 de enero de 2022, donde se indica gestionar eliminar el apunte denominado “allanamiento”, se reitera a los despachos no utilizar dicho concepto al momento de incorporar apuntes en el sistema de gestión o escritorio virtual.

En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:

- Realizar planes remediales por parte de los despachos referentes a dar prioridad en donde se fallen los expedientes por orden de antigüedad, con el fin de atacar el rezago judicial, así como también considerar dar prioridad aquellos asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Cumplir con las cuotas establecidas institucionalmente cuando la carga de trabajo así lo permita.
- En el caso del personal técnico civil que tiene capacidad instalada superior a la demanda de asuntos, tramitar asuntos provenientes de otras materias, entre estas la permanencia en materia

coobratoria, con el fin de maximizar el recurso y hasta tanto se tengan definidas las estructuras ordinarias que deben hacer frente a la demanda de asuntos en estos despachos.

- Dictar sentencia de los asuntos pendientes y tramitar los escritos por orden de fecha en que fueron pasados a fallo, con el fin no extender los plazos de espera establecidos en los indicadores de gestión.
- Recordar al personal de cada despacho u oficina mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes (fase, estado, clase, procedimiento, juez decisor, juez tramitador, técnico judicial responsable, ubicación, tarea, entre otros), conforme a lo indicado en las circulares 94-2019 y 133-2018 emitidas por el Consejo Superior.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 19-2023** celebrada el 19 de diciembre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLII

Documento N° 13216-2023

El máster Erick Antonio Mora Leiva, jefe del Proceso, Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante oficio 1312-PLA-ES-AJ-EV-2023, informe suscrito por la licenciada Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y los cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de primera instancia en la materia Civil, durante el año 2022.

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe N° 1312-PLA-ES-AJ-EV-2023 de la Dirección de Planificación, relacionado con los movimientos de trabajo de primera instancia en la materia Civil, durante el año 2022. **2.)** Tomar nota de la información consignada y de los elementos conclusivos y relevantes del estudio realizado, así como de las oportunidades de mejora propuestas en el informe N° 1312-PLA-ES-AJ-EV-2023, el cual constituye un instrumento de información de la materia civil a nivel nacional. Según dicho informe, se determina que al finalizar el período 2022, se registró: **a)** Un ingreso de 15.101 causas nuevas, cifra menor en 707 unidades versus el volumen del año anterior. **b)** Al finalizar el periodo de estudio, se dio la terminación de 14.351 procesos, cifra menor en 585 asuntos con relación al año 2021. **c)** Al finalizar el mes de diciembre de 2022, se encuentran en tramitación 76323 asuntos civiles. **d)** Con relación a la duración de los procesos, se tiene que los ordinarios duran en promedio 54 meses y los de ejecución 45 meses y una semana aproximadamente. **e)** Para el 2022, por parte del Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento, se tuvieron planes de trabajo en los siguientes circuitos: Primer y Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Circuito Judicial de Puntarenas, Circuito Judicial de Limón y Primer Circuito Judicial de Liberia. **3.)** Hacer este informe de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Civil y de la Dirección de Planificación, para su respectivo análisis. **Comuníquese. Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Ing. Israel Araya Sequeira, Profesional, Análisis Estadístico

Licda. Karol Briceño Arrieta e Ing. Christian Vizcaino Mora, Profesionales 2, Subproceso de Evaluación

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Sub Proceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Sub Proceso de Evaluación

